

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2017.-DECRETO ALC. Nº1.131/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum Nº444/2017 de fecha 20 de Marzo de 2017, de Director de Planificación Comunal, por medio del cual solicita la devolución por saldos no utilizados, la suma de \$14.552.308, al la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, correspondiente a la ejecución del Proyecto "Reparación de Bandejones Sólidos Av. Ramón Pérez Opazo, entre Av. Los Álamos y Pasaje Los Pomelos".

DECRETO:

Autorice de la devolución de la suma total de \$14.552.308.- (Catorce millones quinientos dincuenta y dos mil trescientos ocho pesos), del saldo correspondiente al Proyecto (Reparación de bandejones sólidos Av. Ramón Pérez Opazo, entre Av. Los Álamos y Pasaje Los Pomelos", a la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

2.- Impútese la dev<mark>olución antedicha, con cargo a la cuenta N°215.31.02.004.090</mark>, del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.